Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 035 GG-ESSALUD-2011

Lima, 10 de enero del 2011

VISTAS:

La Carta N° 076 -GCPS-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, las Cartas Nros. 393 y 410-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2010 de fechas 01 y 10 de diciembre de 2010 respectivamente, y los Dictámenes Nros. 025-2010 y 042-2010 de fechas 23 de noviembre y 07 de diciembre de 2010, respectivamente, del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante Dictamen N° 025-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento GADOTERATO DE MEGLUMINA 0.05 mmol/mL x 15 mL AM al Petitorio Farmacológico;

Que, mediante Dictamen N° 042-2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento LEVOFLOXACINO 500 mg TB al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELI
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 005-SG-ESSALUD
10 ENE 2011

ESSALUD
J. ROSAS S.
GERENTE GENERAL

EsSalud
9394-10-60

Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 035 **GG-ESSALUD-2011**

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010250180	Levofloxacino	500 mg	TB	3,8	Neumología	TBC – MDR y XDR
010950049	Gadoterato de Meglumina	0.05 mmol/mL x 15 mL	AM	1,3	Unidad de Tomografía Computarizada y Resonancia Magnética	Agente de contraste para diagnóstico de procesos expansivos intracraneales, tumores hepáticos, tumores óseos y de partes blandas.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
10 ENE 2011

EsSalud